ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO TIC
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	OFICINA DE CONTRATACIÓN
FECHA (DD/MM/AAAA**)**	**11/05/2026**
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	N/A
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	IBAGUÉ
CUENCA (s) MAYOR (es)	RIO COELLO – RIO OPIA – RIO TOTARE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA” es un ente corporativo de carácter público, encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de las recursos naturales renovables políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional, en desarrollo de las funciones legales a ella establecida y en aras de ejercer una labor ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la Corporación Autónoma Regional del Tolima aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, “SIEMBRA TU FUTURO” ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Así mismo, y con el fin de cumplir con la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente, CORTOLIMA en su estructura organizativa cuenta con la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico TIC, la cual tiene como propósito principal la formulación, articulación y consolidación de las estrategias, planes y políticas que permitan potencializar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad que conlleven a la optimización de la gestión administrativa y el servicio al ciudadano, en búsqueda de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, en el marco del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones PETI; es por esto que se requiere contar con tecnología de punta que garanticen el mejor servicio a la comunidad.

Esta oficina ejecuta el proceso: *Direccionamiento Estratégico Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC*, en el cual se propone identificar y establecer la arquitectura, seguridad y privacidad de la información de la Corporación, de acuerdo al marco normativo legal vigente.

De acuerdo a la creación de la Oficina de Direccionamiento Estratégico TIC y la oficinas administrativa y financiera se determina como una de sus funcionalidades el establecimiento de la arquitectura de la información y la tecnología de la corporación, por lo cual, a través de estas dependencias surge la necesidad de ampliar y mejorar el equipo de cómputo para la corporación De lo anterior radica la importancia en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, en cabeza de equipos tecnológicos pertinentes, lo cual describe una necesidad para la corporación al tener que prestar de manera permanente y efectiva un servicio a la comunidad a través de las plataformas para realizar el servicio de pagos, correo electrónico institucional, portal web, Sysman, plataforma de tramites ambientales, sistemas de información misionales y estratégicos, plataformas externas de uso obligatorio como SECOP, SIGEP, VITAL, SIRH, SISAIRE, entre otros para ejecutar dichas actividades por medio de **equipos de cómputo;** rendición de cuentas, procesos de auditoria y finalmente garantizar el procesamiento constante de imágenes y demás especificaciones en equipos de alto rendimiento que se requieren en funcionamiento largos periodos de tiempo para la corporación. De igual forma la entidad en cumplimiento del marco de la política gobierno digital que menciona como componentes:

> *¨Componentes para la Política de Gobierno Digital*
> *1.1. TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*
> *1.2. TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.¨*

Por lo anteriormente expuesto, la Corporación requiere contar con equipos de cómputo que permitan garantizar el adecuado desarrollo de sus procesos misionales y de apoyo, contribuyendo al cumplimiento eficiente de sus funciones institucionales. Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica presenta condiciones de **obsolescencia** derivadas de limitaciones en sus especificaciones técnicas, tales como capacidad de procesamiento, memoria RAM y almacenamiento, lo que afecta el desempeño de las actividades diarias de los funcionarios y contratistas.

En este sentido, se hace necesaria la adquisición de nuevos equipos de cómputo que permitan fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad, optimizar los tiempos de respuesta, mejorar el acceso y procesamiento de la información institucional y garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de las labores administrativas y misionales. Con esta adquisición se busca incrementar la eficiencia operativa, mejorar la calidad en la prestación de los servicios y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, generando un impacto positivo en la gestión de la Corporación.

La adquisición de estos bienes resulta indispensable para asegurar la continuidad, eficiencia y modernización de la gestión institucional, garantizando que los servidores públicos cuenten con herramientas tecnológicas acordes con las exigencias actuales y las necesidades operativas de la entidad.

Esta contratación se encuentra en el Plan de Acción Cuatrienal y está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del 2026 Para el efecto la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2221201010030302 101 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios/SOBRETASA AMBIENTAL, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida la dependencia encargada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015).

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PARA USO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.

2.1.2. Alcance: Con la celebración del presente proceso de selección se garantizará la adquisición de equipos de cómputo con especificaciones técnicas acordes a las necesidades operativas de la Corporación, con el fin de atender el proceso de renovación tecnológica de aquellos equipos que actualmente presentan condiciones de obsolescencia y limitaciones en su capacidad de procesamiento, memoria y almacenamiento.

La adquisición de estos equipos permitirá a los funcionarios y contratistas disponer de herramientas tecnológicas con características que faciliten el manejo eficiente de aplicaciones institucionales, plataformas de información, sistemas de gestión documental, herramientas ofimáticas y demás recursos tecnológicos requeridos para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, contribuirá a optimizar los tiempos de respuesta, mejorar el procesamiento y almacenamiento de la información, fortalecer la seguridad de los datos y garantizar la continuidad de las actividades administrativas y misionales de la entidad.

En consecuencia, el presente proceso busca satisfacer la necesidad institucional de modernizar la infraestructura tecnológica de la Corporación, mediante la adquisición de equipos de cómputo con tecnología actualizada y desempeño adecuado, permitiendo incrementar la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y contribuyendo al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

2.1.3. FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA - EQUIPOS ALL IN ONE

COMPUTADOR ORIGINAL (NO CLONES) DE MARCA AMPLIAMENTE RECONOCIDA EN EL MERCADO INTERNACIONAL	
DESCRIPCION REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	
Tipo	All in One - Computador de escritorio
Marca	La marca debe estar registrada internacionalmente (No se aceptan clones) (Deben ser marcas reconocidas en el mercado)
Uso	Corporativo
Cantidad	22
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Procesador	Intel® Core™ i7 14ª generación – equivalente o superior
Velocidad del procesador	Desde 3.40ghz a 5,30 ghz
Cache	DESDE 30 MB
Número de Núcleos	Desde 20 núcleos
Memoria RAM	DESDE 16GB DE RAM DDR5
Almacenamiento	512GB EN ADELANTE
Monitor	LED - IPS antirreflejo Full HD de 23" en adelante
Gráficos	Gráficos integrados equivalentes a Intel UHD Graphics
	Tarjeta gráfica dedicada equivalente a NVIDIA GeForce GTX 1650 - 4 GB (Opcional)
Teclado	Teclado USB de alta calidad, distribución Español Latinoamérica
Mouse	Ratón USB de alta calidad, Óptico, con rueda de desplazamiento, compatible con Windows 10/11
Puertos	3 USB 3.2 Gen 1
	1 USB-C 3.2 Gen 2
	1 HDMI 2.0
	1 RJ45 (Ethernet)
	1 DisplayPort 1.4 (Opcional)
	1 lector de tarjetas SD (Opcional)
	1 Jack de 3.5mm para auriculares/micrófono
Interfaz de Red	Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps)
Conectividad inalámbrica	IEEE 802.11ac/ax (Wi-Fi 5/Wi-Fi 6)
	WPA2/WPA3 con AES de 256 bits
	Compatibilidad IPV4 / IPV6
Bluetooth	Bluetooth 5.x
Componentes Multimedia	Altavoces estéreo integrados
	Micrófono digital integrado
	Cámara web HD 720p o 1080p
Cables de Poder y Datos	Los necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
Unidad Lectora	Unidad DVD RW integrada, o externa (De acuerdo al requerimiento), con soporte de velocidades de lectura y escritura de hasta 8x para DVDs y 24x para CDs (Opcional)
SOFTWARE BÁSICO Y LICENCIAMIENTO	
Sistema Operativo	Windows 11 Pro o superior, preinstalado y configurado con las últimas actualizaciones de seguridad y características
Software Ofimático	Microsoft Office LTSC (Long Term Servicing Channel) Standard 2024 o superior
Instalación y Puesta en Funcionamiento	Se requiere instalación de sistema operativo
Ficha Técnica o Catalogo	Del fabricante. Se constituye en documento técnico oficial de comprobación de características técnicas
Manuales técnicos y Medios de Instalación	Manuales técnicos y de instrucciones, medios de instalación y catálogos de instalación y/o restauración
Garantía	3 años de garantía total con soporte en sitio 3-3-3
Certificación Calidad y ambientales	ISO 9001, ISO 14001, EPEAT Climate +, Energy Star y demás certificaciones que apliquen de conformidad a requerimiento para fabricante y/ proveedor

FICHA TÉCNICA - PORTÁTILES CORPORATIVOS

COMPUTADOR ORIGINAL (NO CLONES) DE MARCA AMPLIAMENTE RECONOCIDA EN EL MERCADO INTERNACIONAL	
DESCRIPCION REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	
Tipo	Portátil
Uso	Corporativo
Cantidad	1
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Procesador	AMD Ryzen™ AI 9 HX 370 – equivalente o superior
Velocidad del procesador	Desde 2.00 GHz a 5.1GHz
Cache	Desde 36 MB
Número de Core	Desde 12 núcleos
Hilos	Desde 24 Hilos
Memoria RAM	Desde 32GB LPDDR5X
Almacenamiento	1TB M.2 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD
Monitor	16.0-pulgadas, Relación de aspecto OLED 3K (2880 x 1800) 16:10
Gráficos	NVIDIA® GeForce RTX™ 5060 Laptop GPU 8GB GDDR7
	Tarjeta gráfica dedicada
Ranura de expansión	- 1x M.2 2280 PCIe 4.0x4 + 1x M.2 2280 PCIe 4.0x2
Teclado	Distribución Español Latinoamérica
Mouse	Touchpad multi-touch con soporte para gestos multitáctiles
	Ratón USB de alta calidad, Óptico, con rueda de desplazamiento, compatible con Windows 11
Puertos	2 USB 3.2 Gen 2 Tipo A
	1 USB-C 4.0 Gen 3
	2 USB 3.2 Gen 2 Tipo C
	1 HDMI 2.0
	1 lector de tarjetas SD (Opcional)
	1 Jack de 3.5mm de audio combinado para auriculares/micrófono
Conectividad inalámbrica	Wi-Fi 7(802.11be) (Triple band) 2*2
Bluetooth	Bluetooth® 5.4 Wireless Card
Componentes Multimedia	Altavoces estéreo integrados
	Micrófono digital integrado
	Cámara FHD con función IR compatible con Windows Hello
Batería	90WHrs, 4S1P, 4-cell Li-ion
Peso	A partir de 1,8 kg
Cables de Poder y Datos	Los necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
SOFTWARE BÁSICO Y LICENCIAMIENTO	
Sistema Operativo	Windows 11 Pro o superior, preinstalado y configurado con las últimas actualizaciones de seguridad y características
Software Ofimático	Microsoft Office LTSC (Long Term Servicing Channel) Standard 2024 o superior
Software de Diseño	Licencia Creative Cloud Pro for teamsALLSubscription NewAnnualMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 Months1 U 1 - 9
Instalación y Puesta en Funcionamiento	Se requiere instalación de sistema operativo

Ficha Técnica o Catalogo	Del fabricante. Se constituye en documento técnico oficial de comprobación de características técnicas	
Manuales técnicos y Medios de Instalación	Manuales técnicos y de instrucciones, medios de instalación y catálogos de instalación y/o restauración	
Garantía	3 años de garantía total con soporte en sitio 3-3-3	
Certificación Calidad y ambientales	ISO 9001, ISO 14001, EPEAT Climate +, Energy Star y demás certificaciones que apliquen de conformidad a requerimiento para fab proveedor	icante y/

Una Licencia Creative Cloud Pro for teamsALLSubscription NewAnnualMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 Months1 UserLevel 1 1 - 9

2.1.4. Código UNSPSC

UNSPSC	DESCRIPCION	PAA
43211500	Computadores	T-023
43211600	Accesorios de computador	
43211900	Monitores y pantallas de computador	
43212000	Accesorios de pantallas de computador	
43233000	Software de entorno operativo	
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Compraventa.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA: El término de la vigencia de la garantía de los computadores será de tres (3 años)

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Municipio de Ibagué – departamento del Tolima

2.2.4. El valor estimado del contrato: El costo del contrato está estimado en **TRESCIENTOS MILLONES UN PESOS ($300.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**

2.2.5. Forma de pago: La Corporación Autónoma Regional del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en UN SOLO (01) PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los computadores por parte del supervisor, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta las especificaciones y lo establecido en la ficha técnica, y el lleno de los requisitos exigidos y comprobante de entrada al almacén, además de la presentación de los soportes de los pagos realizados al sistema de seguridad social conforme a la ley.

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: La Supervisión del presente contrato será ejercida por **ANDRÉS FELIPE DIAZ OLIVEROS, JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO TIC o** quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto para tal fin, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

2.2.7.1 Obligaciones del contratista: Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista se compromete con CORTOLIMA a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los equipos de cómputo, software y accesorios tecnológicos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y las condiciones presentadas en la oferta.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, no remanufacturados y de línea corporativa.
3. Entregar los equipos dentro del plazo establecido, en las instalaciones definidas por la Entidad y en óptimas condiciones de funcionamiento.
4. Instalar, configurar y dejar en funcionamiento los equipos suministrados, incluyendo sistema operativo, drivers y software requerido.
5. Garantizar compatibilidad, rendimiento y correcto funcionamiento de todos los componentes entregados.
6. Presentar certificado vigente de distribuidor oficial o autorizado de la marca ofertada en Colombia.
7. Garantizar soporte técnico y atención de garantías en sitio, a través de centro autorizado por la marca ofertada.
8. Otorgar garantía mínima sobre los equipos suministrados conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad y el fabricante.
9. Asegurar que los equipos ofertados cumplan con ISO 9001, ISO 14001, EPEAT Climate +, Energy Star y demás certificaciones que apliquen de conformidad a requerimiento para fabricante y/ proveedor
10. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante la ejecución contractual.
11. Implementar y acreditar el manejo adecuado de residuos peligrosos o tecnológicos generados durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad ambiental vigente.
12. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier bien que presente defectos de fabricación, funcionamiento o calidad durante el término de garantía.
13. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas, financieras y jurídicas habilitantes presentadas en la propuesta.
14. Cumplir con las normas técnicas, ambientales, de seguridad y demás disposiciones legales aplicables al objeto contractual.
15. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
16. Asumir todos los costos asociados al transporte, entrega, instalación, soporte y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

17. Garantizar confidencialidad y adecuado manejo de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Reportar al supervisor del contrato novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
4. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
5. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y autocuidado establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por Cortolima.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
7. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
9. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7.
10. Crear el “PLAN DE PAGOS” en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II.
11. Presentar oportunamente la respectiva factura.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

1 Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2 Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
3 Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.
4 Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
5 Dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, así como a convocar

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)

En el presente Estudio Previo se establece el procedimiento administrativo que deberá aplicarse al proceso de contratación y la celebración del contrato que en el caso concreto requiere la Corporación autónoma Regional del Tolima, para el cumplimiento de las funciones y las competencias que la Ley le señala, y para la realización de sus fines Constitucionales.

Para tal efecto, el presente Estudio Previo incorporara y desarrolla los principios de la función Administrativa y de la contratación estatal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución

Política de 1991, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la contratación que se estudia se fundamenta así:

a. La Ley 80 de 1993, Artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
b. La Ley 1150 de 2007, que en su Artículo 2º adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección del contratista, señalando entre ellas la selección abreviada por subasta inversa.

Que el legislador describe la selección abreviada en los siguientes términos así:

***"Selección abreviada**. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

"a**) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y subsiguientes, establece las condiciones de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa. De conformidad con el análisis efectuado por la Entidad, se verificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III (CCE-280-AMP-2021), administrado por Colombia Compra Eficiente. No obstante, se evidenció que dicho instrumento tuvo una vigencia hasta el 7 de agosto de 2025, fecha máxima para la colocación de órdenes de compra, encontrándose actualmente vencido y sin posibilidad de generar nuevas operaciones secundarias a su amparo. Igualmente, aunque las órdenes de compra colocadas durante la vigencia del Acuerdo pueden ejecutarse hasta el 7 de agosto de 2026, ello no habilita a las entidades estatales para emitir nuevas órdenes con posterioridad al vencimiento del instrumento.

En consecuencia, al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada por la Entidad para la adquisición de computadores y periféricos, no resulta procedente adelantar la contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021. Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación,

economía y selección objetiva, la Entidad adelantará el respectivo proceso de contratación mediante la modalidad que corresponda de acuerdo con la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer.

En lo referente al procedimiento y particularidades de la Subasta Inversa Electrónica, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y en paralelo, lo contemplado en el pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), normas comerciales y civiles pertinentes.

Es importante mencionar que en cumplimiento del Decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" establece las condiciones del análisis costo - beneficio que deben hacer las entidades públicas mediante la utilización de bolsa de productos frente a la Subasta Inversa, al Acuerdo Marco de Precio a la promoción de un nuevo acuerdo de precios con el fin de determinar cuál es la más apropiada, la Corporación procedió a revisar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, si existía acuerdo marco de precios para los artículos a adquirir, y no se encontró ningún acuerdo marco relacionado con los productos a adquirir. Así las cosas, se evidencia que la tienda virtual no ofrece productos que cumplen con el requerimiento de la Entidad.

Siendo ello así, como quiera que no existe un Acuerdo Marco de Precios Vigente para las especificaciones técnicas requeridas, pues el **Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos -ETP III se encontraba vigente hasta el 07 de febrero de 2026:**



Por lo anterior, procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No 1082 de 2015, esto es, **selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.**

Por tratarse de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA bajo la MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la selección de la propuesta más favorable para la entidad se hará teniendo en cuenta única y exclusivamente el menor precio ofrecido dentro de los lances realizados por los proponentes habilitados para la diligencia. Esta modalidad promueve la igualdad de condiciones entre los participantes, y garantiza en el proceso, el ejercicio de los principios de la contratación estatal, como son la planeación, la transparencia, la economía, la selección objetiva, la calidad, y la responsabilidad. Principios adoptados por la entidad estatal. +

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Decreto 1082 de 2015).

EL VALOR ESTIMADO ES DE: TRESCIENTOS MILLONES PESOS ($300.000.000) M/CTE.

CORTOLIMA para la obtención del valor estimado, realizo el estudio de mercado en base a la información obtenida con los precios indicado en las cotizaciones; cuyo resultado fue el siguiente.

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$V_1 + V_2 + V_3 = V_P / N$

ESTUDIO DEL MERCADO

COTIZACION

	INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS				INGENIERIA Y MULTI SERVICIOS SAS				IA TECNOLOGY				PROMEDIO	
COTIZANTE / ARTICULO	UND	VALOR UNIDAD	# UND	VALOR TOTAL	#UND	VALOR UNIDAD		VALOR TOTAL	UND	VALOR UNIDAD	# UND	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
PORTATIL AMD Ryzen™ AI 9 HX 370 32GB LPDDR5X on board 1TB M.2 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD RTX™ 5070 3K 8GB GDDR7 (2880 x 1800) OLED 16:10 aspect ratio Aluminum + Office LTSC Standard 2024 OneTime	1	$ 20.920.000		$ 20.920.000,00	$ 1,00	$ 21.300.000,00		$ 21.300.000,00	1	$ 20.980.000,00	$ 1,00	$ 20.980.000,00	21.066.667	21.066.66
Licencia Creative Cloud Pro for teamsALLSubscription NewAnnualMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 Months1 UserLevel 1 1 - 9	1	$ 7.255.600		$ 7.255.600,00	$ 1,00	$ 7.380.000,00		$ 7.380.000,00	1	$ 6.305.321,00	$ 1,00	$ 6.305.321,00	6.980.307	6.980.30
Equipo corporativo All-in-One (todo en uno) Plus ; Ultra 7 Arrow Lake Intel® Core™ Ultra 7 265® (30 Mb Cache, 20 núcleos, hasta 5,3 GHz, NPU de 13 TOPS), 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, up to 5600 MT/s, non-ECC, 512GB SSD, 23.8", Non-Touch, FHD, 100Hz, Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card, 1 RJ45 Ethernet Port (1 Gbps), Right:1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) port with PowerShare Below Display: 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) Type-C® port Back panel: 2 USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) ports 2 USB 2.0 ports with SmartPower O, 1 DisplayPort++ 1.4a/HDCP 2.3 port, N/A,Teclado con cable, español, negro, Mouse con cable , negro, Windows 11 Pro, Garantia 3 Años en Sitio NBD, Pantalla 24" Altura Ajustable + Office LTSC Standard 2024 OneTime	22	10.072.800		221.601.600	22	10.360.000		227.920.000	22	10.120.000	22	222.640.000	10.184.267	224.053.86
SUBTOTAL		38.248.400		249.777.200		39.040.000		256.600.000		9.580.000		249.925.321	10.184.267	252.100.84
IVA		7.267.196		47.457.668		7.417.600		48.754.000		1.820.200		47.485.811	1.935.011	47.899.16
VALOR TOTAL POR KIT		45.515.596		297.234.868		46.457.600		305.354.000		11.400.200		297.411.132	12.119.277	300.000.00

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el mensaje interno No. 242 del 22 de diciembre del 2025, en cumplimiento de los principios de eficiencias, economía y racionalización del gasto público, y de conformidad con el marco normativo que regula la gestión presupuestal y financiera de las entidades públicas, la entidad determino suprimir el uso de centavos en todas las operaciones presupuestales, contables y financieras.

En consecuencia, la oferta económica presentada por los proponentes deberá expresarse en pesos colombianos sin centavos, aplicando el redondeo a la unidad de peso más cercana

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015)

En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.

- Subasta Inversa: Menor precio.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 6)

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 42)

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 43)
Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.
Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 44)

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

En consecuencia, la oferta más favorable para la entidad será aquella que, cumpliendo integralmente con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el proceso, presente el **menor precio ofertado** durante el evento de subasta.

Los criterios habilitantes definidos buscan garantizar la idoneidad del futuro contratista, verificando su capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar adecuadamente el contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo al artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; los eventos que alteren la ejecución del contrato; el equilibrio económico del contrato; la eficacia en la satisfacción de la necesidad que motivo el proceso de contratación; y la reputación y legitimidad de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

Se anexa matriz.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015)

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El riesgo que puede presentarse en el proceso de selección principalmente se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación pública por parte del oferente, en especial la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que la prorroga sea inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantica de cumplimiento del contrato. Por consiguiente, el proponente debe constituir una Garantía de Seriedad de los ofrecimientos realizados, en cuantía equivalente al doce (12%) del valor del presupuesto oficial, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, así:

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, “por el cual se modifica y adicional el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, conforme a los establecidos para el efecto la garantía de seriedad de la oferta se establece de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	12% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Seriedad de la oferta para Mipymes	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Seriedad de la oferta para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

Nota 1: La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.
Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
Nota 3: Cuando se trate de proponente conjuntos, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

Nota 4: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta será CAUSAL DE RECHAZO de la misma y no es susceptible de ser subsanado.
Nota 5: Los errores contenidos en la garantía son subsanables, siempre y cuando se remedien dentro del término de traslado de la evaluación, que es el mismo para subsanar o aclarar.
Nota 6: Si en el desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.
Nota 7: La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condicione

7.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras; Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de contrato favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución, seis (6) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo de un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años mas

NOTA 1: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los TRES (3) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

NOTA 2: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

- La garantía deberá relacionar de manera clara
- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del contratista

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

8. PARAMETROS HSEQ

Estos parámetros HSEQ se aplicarán de acuerdo a la naturaleza del contrato y serán aplicados por el contratista cuando corresponda.

8.1. Parámetros de Calidad.

a) El contratista deberá contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
b) El contratista deberá suscribir el compromiso de confidencialidad de la información.

8.2. Parámetros ambientales

a) El contratista debe presentar la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, identificando medidas ambientales, para evitar, controlar, minimizar, mitigar y/o compensar los mismos, en el formato establecido por la entidad.
b) La gestión de los residuos generados en la ejecución del contrato, será responsabilidad del contratista, por lo que, deberá presentar el programa para la gestión integral de residuos, que contemple medidas tanto de minimización en la generación de residuos como en la gestión adecuada de los mismos. Para esto deberá aportar hojas de seguridad y certificados de donación, aprovechamiento y/o disposición expedidos por gestores autorizados (Deberá especificar como mínimo: razón social y NIT tanto del gestor como del contratista; fecha; cantidad y tipo de residuo gestionado; lugar de recolección y/o disposición o aprovechamiento; tipo de disposición y/o aprovechamiento realizado).
c) El contratista deberá realizar el manejo adecuado de aguas residuales, según lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
d) El contratista deberá aportar fichas técnicas de los productos utilizados para la ejecución del contrato y en los casos que se requiera, certificados que demuestre el cumplimiento de la legislación ambiental para materias primas provenientes de terceros (extracción y procedencia de materias primas vegetales; certificados de origen -expedidos por el explotador minero autorizado-; especificaciones de producción sin uso de materiales peligrosos, entre otros).
e) El contratista deberá establecer e implementar medidas para el manejo de aguas lluvias y/o recirculación.
f) El contratista deberá presentar el programa de reducción de emisión de partículas al aire, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
g) El contratista deberá desarrollar un plan de capacitación en temas ambientales inherentes a la naturaleza del contrato (manejo de avifauna, uso racional de recursos y combustibles, logística inversa, separación en la fuente, entre otros).
h) Toda obra deberá contar con su respectivo cerramiento de acuerdo a su naturaleza.
i) El contratista deberá realizar la gestión adecuada del material vegetal y suelo que se retire, en las actividades que se requieran, evidenciado su reutilización o entrega a terceros (certificados de donación y/o aprovechamiento).

j) El contratista deberá presentar las hojas de vida de los equipos y maquinaria, así como la bitácora de combustible y la lista de chequeo pre operacional.
k) Los vehículos que presten un servicio a CORTOLIMA, deberán aportar revisión técnico mecánica, revisión de gases, SOAT así como los certificados de disposición de residuos peligros y especiales (llantas, baterías, empaques de aceites y lubricantes).
l) Se prohíbe el vertimiento de lubricantes, aceites, combustibles y demás sustancias a calles, canales o sistema de alcantarillado. Así mismo se prohíbe el lavado de vehículos dentro de las instalaciones de la corporación y/o área de ejecución del contrato.
m) El contratista deberá cumplir con los requisitos de transporte y manejo de materiales de construcción, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
n) El contratista deberá presentar el plan de emergencias y contingencias ambientales, de acuerdo a la naturaleza del contrato.
o) El contratista deberá dar prioridad en la contratación de servicios ofrecidos por proveedores locales de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación aplicada.

8.3. Parámetros de seguridad y salud en el trabajo

a) El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Resolución 1016 de 1986, decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y el decreto 171 de 2016, decreto 52 de 2017 y Resolución 312 de 2019.
b) El contratista debe afiliar a su administradora de riesgos profesionales, al personal que emplee en la ejecución del contrato.
c) Si en la ejecución del objeto del contrato el personal a cargo del contratista o subcontratista debe realizar actividades de alto riesgo, correspondientes a las clases IV y V que hace referencia el Decreto Ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002; como trabajos en altura o trabajos eléctricos o en caliente el contratista dejará constancia escrita y evidencia (fotográfica o fílmica) del cumplimiento por parte del contratista de la normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y se diligenciarán los respectivos permisos de trabajo e informara al supervisor.

8.4. Parámetros de compras sostenibles de bienes y servicios adquiridos directamente por la Corporación.
a) Se dará prioridad en la contratación de servicios ofrecidos por proveedores locales de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación aplicada.
b) Para la adquisición, la Corporación deberá:
● Reducir la adquisición de productos empacados a manera de dispensadores o empaques individuales.
● Promover insumos, envases y empaques reutilizables, reciclables o biodegradables.
● Tener en cuenta que los insumos que requiere la Entidad para el desarrollo de sus actividades misionales, no contengan materias primas nocivas con el medio ambiente.
● Promover la adquisición de bienes que provienen del proceso de reciclaje
● Priorizar la compra de bienes que reduzcan la contaminación del medio ambiente y optimicen el uso eficiente de los recursos.
● Priorizar la adquisición de bienes que tengan etiquetas ambientales

8.5. CERTIFICADO NORMAS ENERGY SIAR y EPEAT GOLD:

Con aras de garantizar los estándares de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, el proponente deberá presentar con la propuesta certificación de que los equipos ofertados cumplen con las normas energy star y epat gold. Dar Cumplimiento de indicadores financieros mínimos de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, cobertura de intereses y rentabilidad, que permitan evidenciar solvencia económica y estabilidad financiera del oferente.

Además, los equipos ofertados deben cumplir con ISO 9001, ISO 14001, EPEAT Climate +, Energy Star y demás certificaciones que apliquen de conformidad a requerimiento para fabricante y/o proveedor.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el deber de efectuar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, se realiza el presente estudio del sector económico asociado a la adquisición de equipos tecnológicos y elementos informáticos requeridos por la entidad.

Conforme a lo anterior, se desarrolla el presente análisis teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (i) descripción del bien a adquirir, (ii) comportamiento del sector económico relacionado con el suministro de equipos de cómputo y soluciones tecnológicas, (iii) análisis de la oferta y demanda del mercado, y (iv) condiciones técnicas, financieras y de experiencia exigibles a los posibles oferentes.

El presente proceso contractual tiene por objeto la adquisición de 22 equipos de cómputo tipo corporativo All in One y UN (1) Portátil, software y accesorios tecnológicos, licencia , bienes que corresponden a productos de características técnicas uniformes y de común utilización dentro del mercado tecnológico nacional, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

Dentro del análisis del mercado se identificó la existencia de múltiples proveedores a nivel nacional y regional con capacidad técnica, financiera y operativa para atender el requerimiento institucional, evidenciándose amplia oferta de marcas reconocidas y distribuidores autorizados en Colombia.

Los bienes requeridos se encuentran clasificados dentro de los siguientes códigos UNSPSC: computadores, accesorios de computador, software de entorno operativo, monitores y pantallas de computador, accesorios de pantallas y dispositivos para protección de circuitos.

En cuanto al comportamiento del sector, se evidencia que el mercado tecnológico mantiene una dinámica constante de actualización e innovación, orientada a garantizar mejores capacidades de procesamiento, eficiencia energética, conectividad y sostenibilidad ambiental. Por tal razón, la entidad requiere equipos corporativos que cumplan estándares técnicos y ambientales que aseguren desempeño, durabilidad y soporte técnico adecuado.

En ese sentido, se determinó la necesidad de exigir requisitos técnicos mínimos de los equipos de cómputo de obligatorio cumplimiento, entre ellos:

1. Cumplimiento mínimo de la Ficha Técnica de los computadores

2. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
3. Implementación de plan de gestión integral de residuos peligrosos conforme a la normatividad ambiental vigente.

De igual manera, el análisis financiero del sector permitió establecer indicadores habilitantes acordes con el nivel de riesgo del proceso y con el presupuesto oficial, garantizando que los posibles oferentes cuenten con capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato. Para ello se definieron requisitos relacionados con índice de liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo, cobertura de intereses y rentabilidad.

Así mismo, se determinó exigir experiencia acreditada mediante contratos ejecutados, terminados y liquidados relacionados con el suministro de bienes tecnológicos similares al objeto contractual, garantizando que el futuro contratista posea conocimiento y capacidad en la ejecución de este tipo de suministros.

Finalmente, del análisis efectuado se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, disponibilidad de bienes con las especificaciones requeridas y condiciones suficientes de competencia, permitiendo a la entidad adelantar un proceso de selección objetiva que garantice la satisfacción de la necesidad institucional bajo criterios de eficiencia, calidad y economía.

ANALISIS DE LA OFERTA

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.
- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.
- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.
- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.
- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el “costo Colombia”: simplificar regulación y trámites, mejorar diseño

tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

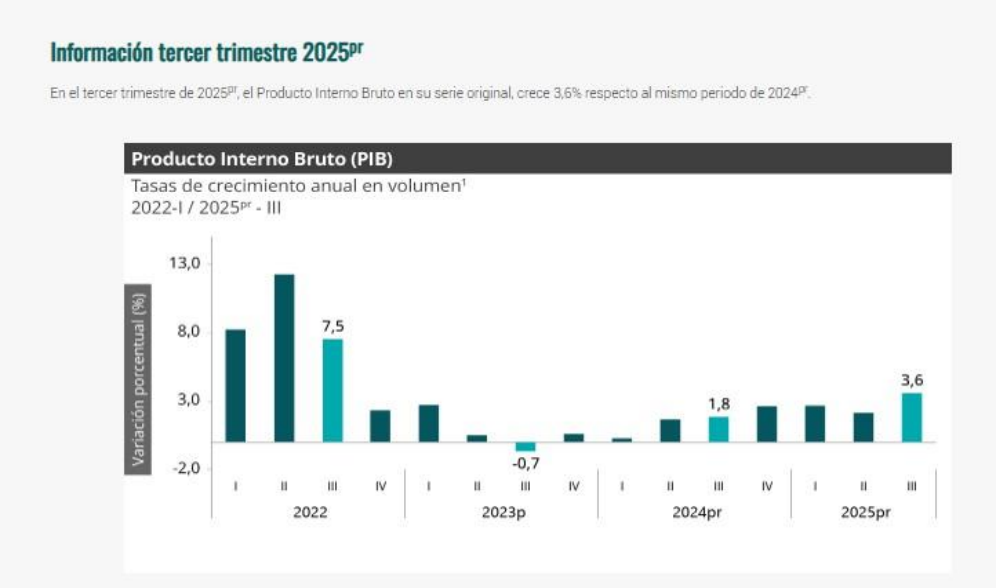

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

MERCADO LABORAL



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil

noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

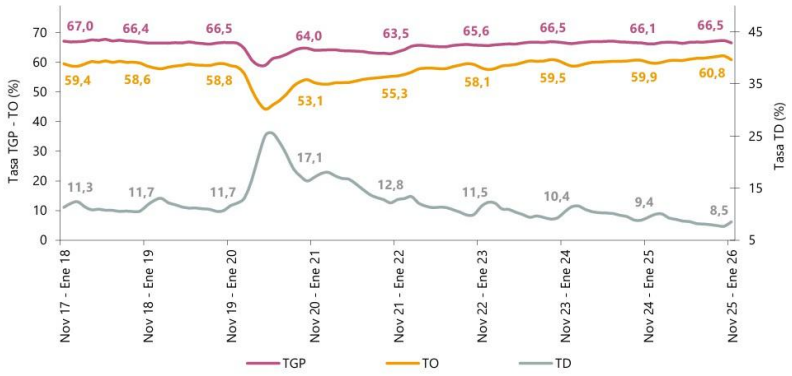

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

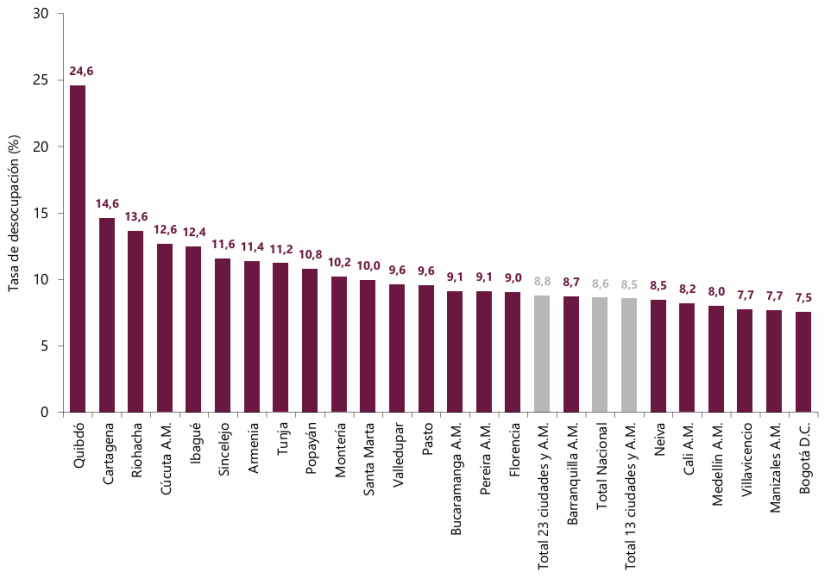

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para enero de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.916 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (55,7%) y Otros° (25,9%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.506**	**14.916**	**100**	**410**	
Oficios del Hogar	8.274	8.301	55,7	27	0,2
Otros°	3.502	3.861	25,9	359	2,5
Estudiando	2.730	2.754	18,5	25	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

IPC

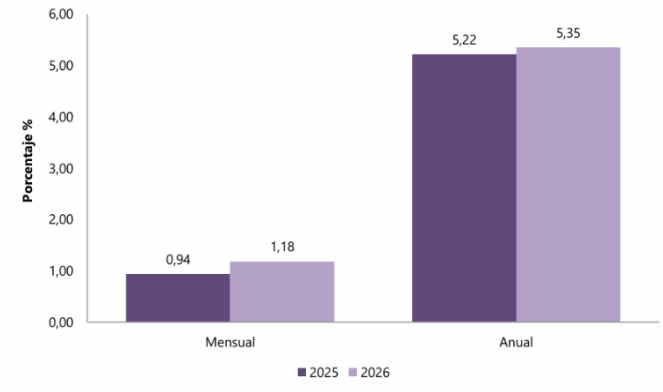

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcoholicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, articulos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Por principales subclases

Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85)

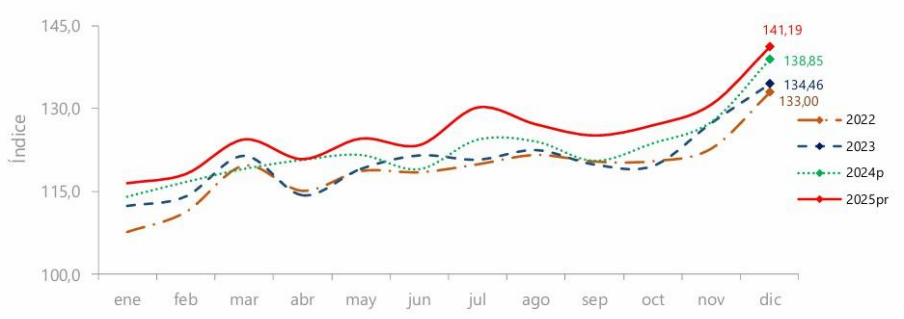

Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55).

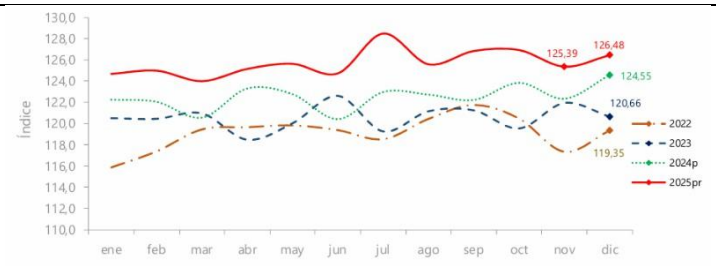

Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (125,39).

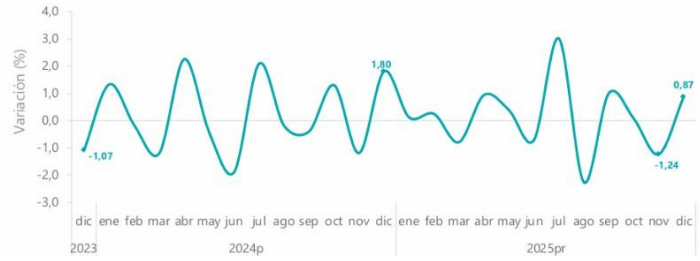

Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
pprovisional

Para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024p, de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%

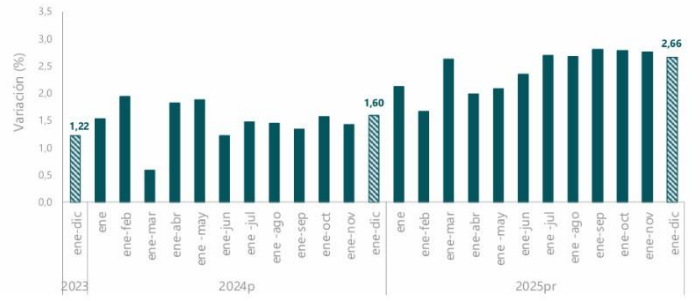

Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
pprovisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 106,11, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de diciembre de 2024p (107,31). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 103,65, lo que representó un decrecimiento de 1,01% respecto al mes de diciembre de 2024p (104,71).

Tasa representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 04 de Marzo de 2025 al 04 de marzo de 2026



https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Análisis modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE

Análisis de demanda

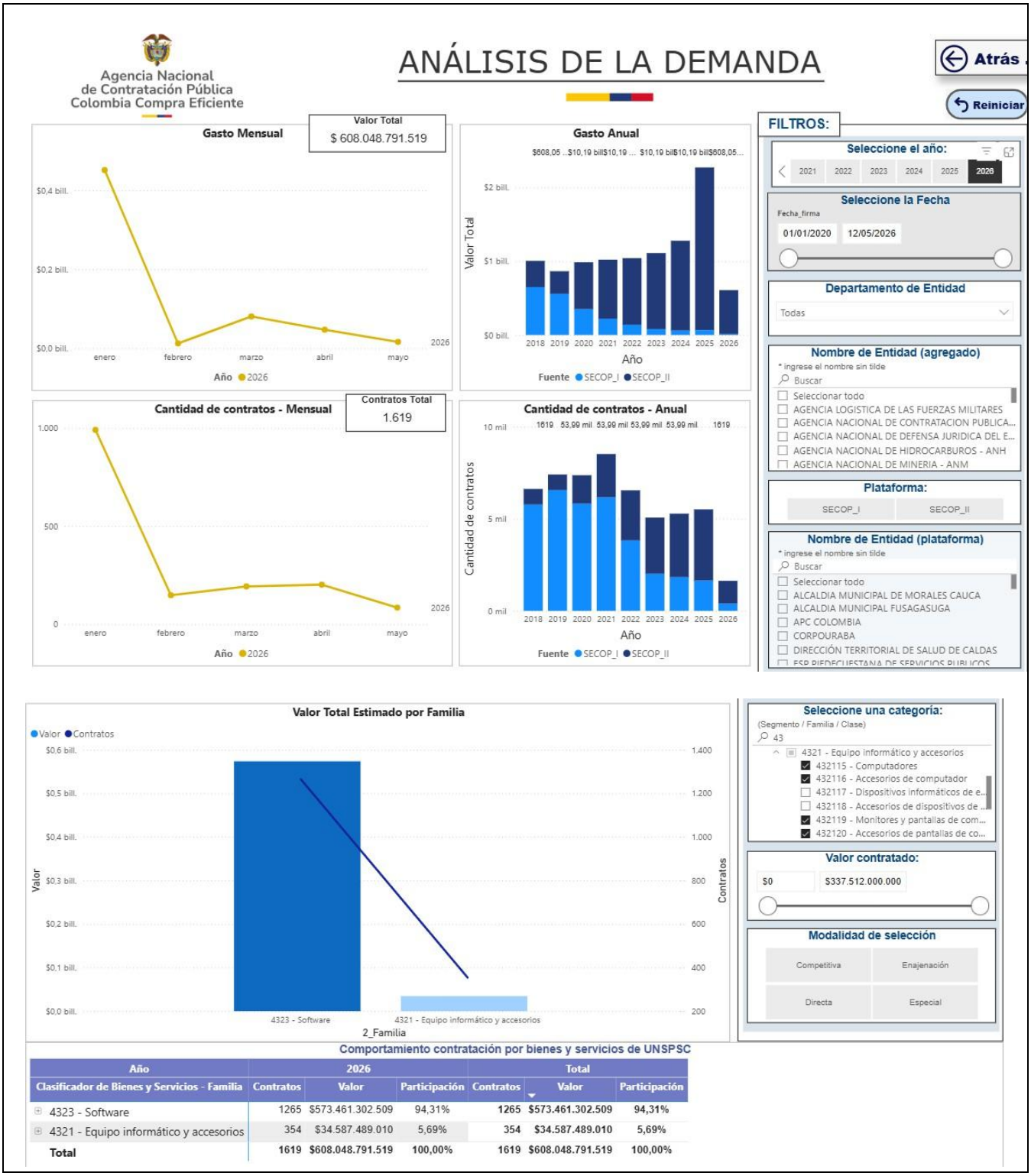

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	1265	$573.461.302.509	94,31%	1265	$573.461.302.509	94,31%
4321 - Equipo informático y accesorios	354	$34.587.489.010	5,69%	354	$34.587.489.010	5,69%
Total	**1619**	**$608.048.791.519**	**100,00%**	**1619**	**$608.048.791.519**	**100,00%**

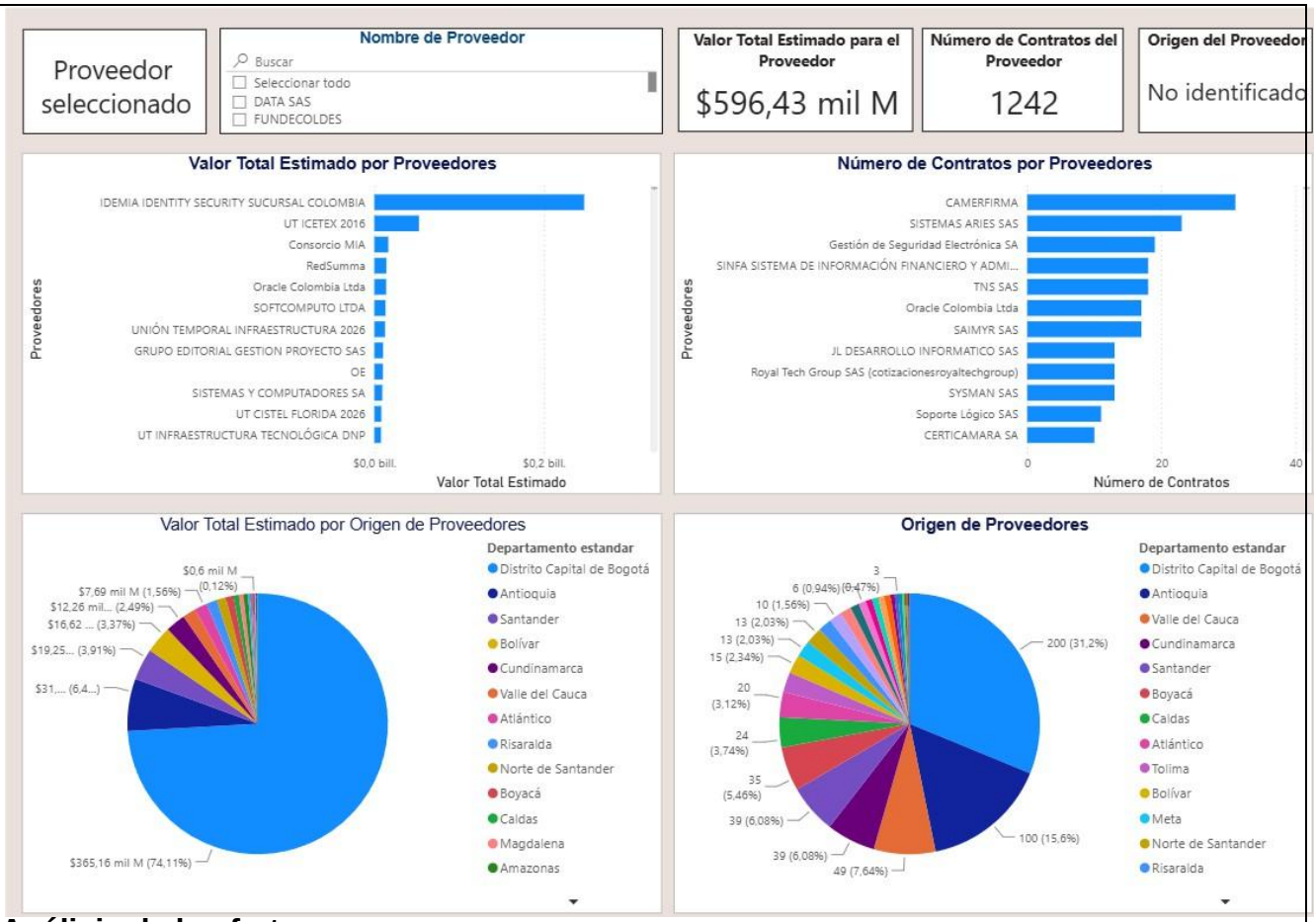

Análisis de la oferta

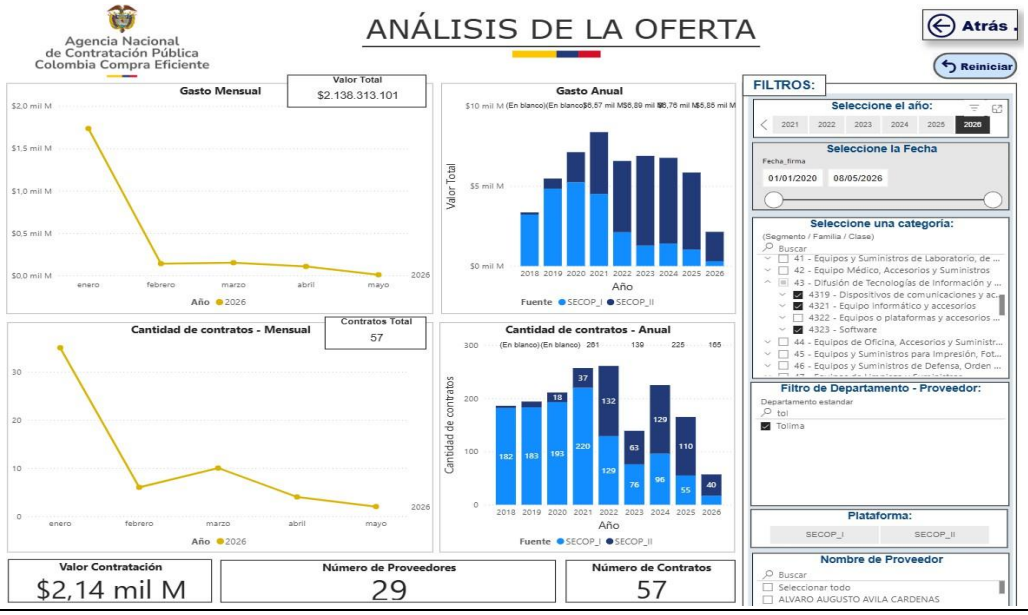

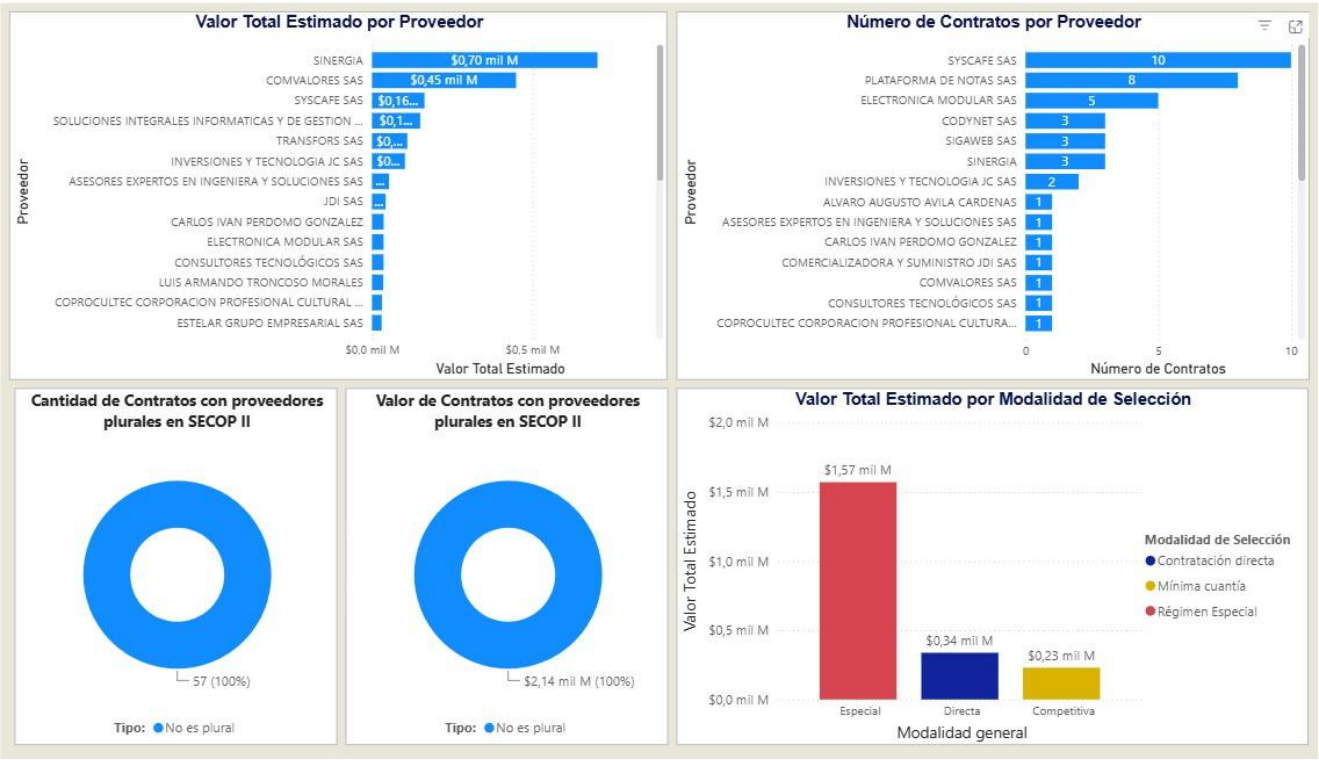

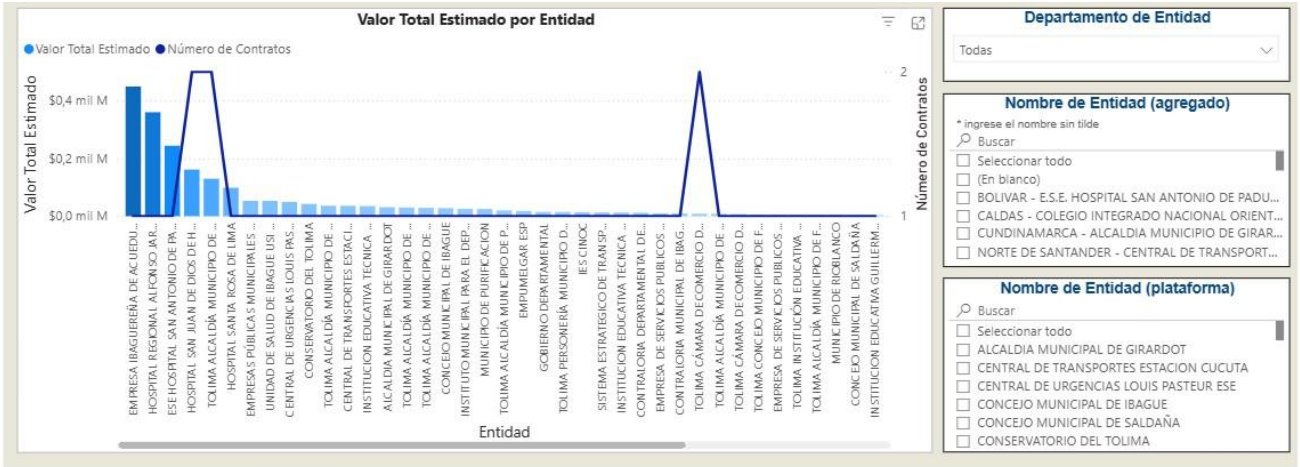

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	1	$5.920.000	0,28%	1	$5.920.000	0,28%
4321 - Equipo informático y accesorios	17	$954.189.563	44,62%	17	$954.189.563	44,62%
4323 - Software	39	$1.178.203.538	55,10%	39	$1.178.203.538	55,10%
Total	**57**	**$2.138.313.101**	**100,00%**	**57**	**$2.138.313.101**	**100,00%**

Análisis Financiero

La Corporación ha realizado el estudio financiero del sector. En este orden de ideas con la Información Financiera, la cual se verificara en el RUP vigente conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, se ha estructurado las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad financiera que deben cumplir los proponentes interesados en participar en el presente proceso, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º del numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta aspectos tales como: el objeto del contrato, el valor del contrato, forma de pago, el plazo de ejecución, lugar de ejecución y condiciones de ejecución, aspectos que hacen necesario e imperativo que la entidad solicite a los proponentes indicadores financieros que garanticen una solvencia suficiente que le permita al futuro contratista garantizar solidez y solvencia inmediata para cubrir las erogaciones imprevistas que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,74	0,12	0,04	0,03	1,69
800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,66	0,11	0,19	0,10	INDETERMINADO POSITIVO
800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,99	0,48	0,33	0,09	3,33

800217129	ACCESAR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,08	0,56	0,28	0,12	14,63
830017209	NEWNET SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,16	0,14	0,02	0,01	0,15
830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	0,86	0,33	0,33	0,12	1,60
830067557	INFOTRACK SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,08	0,47	0,45	0,14	2,39
830088172	ANDIVISION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,35	0,22	0,22	0,16	4,29
830112250	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,20	0,30	0,01	0,00	INDETERMINADO POSITIVO

830136779	DATUM INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,54	0,42	0,26	0,14	2,73
860039333	Procibernetica SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,55	0,53	-0,09	-0,04	INDETERMINADO NEGATIVO
900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,79	0,46	0,14	0,07	1,97
900275655	Domotes S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,59	0,58	0,38	0,16	7,64
900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,23	0,34	0,06	0,04	6,31
900480786	NUVA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,34	0,74	0,44	0,11	5.636,42

800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,71	0,38	-0,12	-0,07	-6,64
800027927	LINEADATASCAN SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,96	0,51	0,21	0,10	INDETERMINADO POSITIVO
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,62	0,50	0,40	0,20	8,24
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,22	0,70	0,29	0,09	7,11
800128897	VIDEOELEC SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	4,50	0,42	0,02	0,01	INDETERMINADO POSITIVO

800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,18	0,55	0,38	0,17	INDETERMINADO POSITIVO
800153963	800153963	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,05	0,70	0,30	0,09	4,18
800154698	QAP INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,88	0,52	0,08	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
800157629	MOUSE STAR SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,32	0,38	0,05	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,02	0,37	0,05	0,03	INDETERMINADO POSITIVO

800177588	INFORMESE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,59	0,46	0,06	0,03	2,18
800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,74	0,34	0,23	0,15	16,17
800188299	LINALCA INFORMATICA SAS - BIC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,78	0,51	0,25	0,12	5,56
800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,86	0,88	1,00	0,12	1,74
800230829	SISTETRONICS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,62	0,48	0,13	0,07	8,56
800245974	EXSIS DIGITAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,55	0,65	0,60	0,21	INDETERMINADO POSITIVO

800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,73	0,24	0,10	0,07	4,27
802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,18	0,95	0,87	0,05	0,30
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	7,37	0,01	-0,03	-0,03	-14,83
802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,42	0,69	0,39	0,12	5,53

802024948	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	103,46	0,69	0,18	0,05	INDETERMINADO POSITIVO
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	9,33	0,65	0,30	0,11	6,44
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	3,42	0,29	0,17	0,12	INDETERMINADO POSITIVO
805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,94	0,29	0,04	0,03	1,45
805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,58	0,43	0,44	0,25	INDETERMINADO POSITIVO

805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,44	0,76	0,45	0,11	5,92
805020457	CENTRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,18	0,75	0,70	0,18	1,34
806015647	COMPULAGO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,81	0,48	0,25	0,13	12,04
811000242	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,66	0,48	0,24	0,12	11,45
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,07	0,24	0,16	0,12	2,71
811005902	PORTATIL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,71	0,59	0,19	0,08	1,18

811014944	S.I.M CONSULTORES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	5,68	0,16	-0,04	-0,04	INDETERMINADO NEGATIVO	
811022490	E-GLOBAL S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,05	0,45	0,42	0,23	8,92	
811026190	CDM EQUIPOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,22	0,44	0,08	0,04	2,43	
811027052	DIPARCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,89	0,67	0,30	0,10	1,22	

811046493	BIG DEMIN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,56	0,38	0,40	0,25	9,02
815001055	MICRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	3,09	0,44	0,21	0,12	4,48
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	5,74	0,49	0,31	0,16	2,88
826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,00	0,37	-0,01	-0,01	-0,45
828002090	JESMAR HURTADIO Y COMPAÑIA S EN C	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	10,69	0,50	0,23	0,11	INDETERMINADO POSITIVO

830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,28	0,74	0,26	0,07	5,80	
830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	41,70	0,69	-0,74	-0,23	INDETERMINADO NEGATIVO	
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,76	0,73	0,25	0,07	INDETERMINADO POSITIVO	
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,70	0,60	0,25	0,10	4,60	
830024826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	0,72	1,34	1,03	-0,35	INDETERMINADO NEGATIVO	

830028695	ITALDEC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,38	0,72	0,08	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	12,57	0,08	0,17	0,16	25,09
830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,73	0,58	0,37	0,15	8,34
830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,56	0,69	-0,09	-0,03	INDETERMINADO NEGATIVO
830034195	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,45	0,64	0,06	0,02	INDETERMINADO POSITIVO

830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,92	0,51	0,36	0,17	5,67
830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,86	0,29	0,11	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,95	0,48	0,68	0,35	11,71
830040098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,40	0,46	0,29	0,16	22,07

830040359	W&C INTERANTIONAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,17	0,73	0,08	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
830044977	XSYSTEM LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,54	0,60	0,03	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
830046657	Softweb Asesores SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,00	0,57	0,39	0,17	INDETERMINADO POSITIVO
830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,28	0,25	0,12	0,09	2,35
830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,35	0,60	0,10	0,04	2,42

830051441	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,17	0,43	0,17	0,10	9,52	
830053932	TELEPLUS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,96	0,83	0,03	0,01	4,32	
830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,33	0,74	0,10	0,03	799,27	
830066747	Mac Tools SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,70	0,56	0,12	0,05	33,46	

830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,92	0,64	0,06	0,02	2,50	
830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,20	0,80	0,20	0,04	1,49	
830088654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,81	0,55	1,43	0,64	879,18	
830089581	A R C SOFTWARE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,47	0,84	0,10	0,02	INDETERMINADO POSITIVO	

830094968	FUTURA COMPUTADORES Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,01	0,90	-0,17	-0,02	-0,76
830105984	APICOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,74	0,55	0,44	0,20	8,43
830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	3,62	0,24	0,68	0,52	13,19
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,78	0,60	0,06	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
830128516	DISERTRAN S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,77	0,19	0,01	0,01	0,86

830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	3,66	0,79	-0,06	-0,01	INDETERMINADO NEGATIVO
830132614	CEL UNION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	7,93	0,05	0,01	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
830141960	JAAM S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,33	0,32	0,05	0,04	1,09
830144572	QTECH SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	16,15	0,19	0,13	0,11	3,65
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,63	0,60	0,47	0,19	67,59

830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,62	0,24	0,09	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,43	0,67	0,37	0,12	10,17
830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,18	1,11	-1,40	0,16	0,57
832010927	COMUNICACION MOVIL SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,40	0,91	0,42	0,04	INDETERMINADO POSITIVO

838000154	CREDITOS PARRA Y CIA SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,85	0,46	0,10	0,06	INDETERMINADO POSITIVO	
844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,83	0,24	0,07	0,05	INDETERMINADO POSITIVO	
860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,75	0,86	0,33	0,05	18,94	
860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	83,73	0,31	-0,04	-0,03	INDETERMINADO NEGATIVO	

860353110	MAICROTEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,84	0,48	0,17	0,09	INDETERMINADO POSITIVO
860515402	LEXCO S. A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,81	0,28	0,14	0,10	4,71
860529301	CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,16	0,76	0,31	0,07	1,37
890205950	COMUNISANDER SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,16	0,80	0,24	0,05	3,54
890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,85	0,32	0,12	0,08	1,47

891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,22	0,47	0,33	0,18	4,81
900025740	MICROHOME SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,25	0,67	0,13	0,04	1,76
900032888	DISCOMPUCOL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	6,65	0,26	0,15	0,11	18,11
900036968	DASA HIGH TECNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,18	0,70	0,22	0,07	3,39
900040754	SERBAN COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,35	0,62	0,08	0,03	0,84
900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,48	0,61	0,33	0,13	1,67

900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,84	0,33	0,20	0,14	INDETERMINADO POSITIVO
900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,47	0,37	0,05	0,03	22,46
900065417	SANNIC TECNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,22	1,63	0,08	-0,05	INDETERMINADO NEGATIVO
900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	3,15	0,33	0,12	0,08	6,56
900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,51	0,39	0,36	0,22	36,61

900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	3,24	0,51	0,14	0,07	INDETERMINADO POSITIVO	
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,58	0,67	0,31	0,10	INDETERMINADO POSITIVO	
900104327	TERASYS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,99	0,40	0,44	0,26	7,36	
900113592	E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,69	0,70	1,12	0,33	4,47	
900117327	CLICK OFFICE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,87	0,30	0,25	0,17	5,02	

900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,19	0,54	0,19	0,09	INDETERMINADO POSITIVO
900149429	CLEVERCEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,99	0,80	0,08	0,02	0,10
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	6,95	0,27	0,04	0,03	2,05
900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,01	1,88	-0,01	0,01	0,01
900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,68	0,45	0,08	0,04	1,26
900204917	SUMIT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,05	1,61	2,98	-1,83	-28,54

900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,37	0,68	0,58	0,18	12,32
900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,41	0,72	0,07	0,02	6,54
900235237	HARDWARE Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,26	0,48	0,02	0,01	2,80
900249043	OPEN GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,07	0,58	0,33	0,14	3,00

900250211	LEFCOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,90	0,65	0,41	0,14	INDETERMINADO POSITIVO
900262686	OMNILIDERES EN PROCESO DE REORGANIZACION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	27,82	0,93	-0,73	-0,05	INDETERMINADO NEGATIVO
900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,76	4,12	0,46	-1,44	-206,20
900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,38	0,50	0,06	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
900282462	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,79	0,61	0,19	0,07	INDETERMINADO POSITIVO

900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,57	0,78	0,57	0,13	1,67
900315448	MOVILCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,89	0,83	0,04	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	20,56	0,05	0,07	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	0,77	1,29	1,80	-0,53	-13,74

900347378	Edumedia S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,50	0,47	0,45	0,24	6,56
900362639	CYM MOVIL COMUNICACIONES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,75	1,23	0,35	-0,08	INDETERMINADO NEGATIVO
900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,28	0,84	0,16	0,02	8,84
900377449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,51	0,98	-8,17	-0,15	-7,03

900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS JAL TECH SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	8,19	0,51	0,27	0,13	2,85
900387993	DISPORTAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,33	0,64	0,31	0,11	2,01
900390198	WEXLER S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,30	0,59	0,73	0,30	19,23
900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,84	0,78	0,38	0,08	2,69
900438876	INTECO MC SAS.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,10	0,72	0,40	0,11	5,40
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,13	0,19	0,03	0,03	INDETERMINADO POSITIVO

900466147	VALTADRIA GROUP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,22	0,70	0,75	0,23	INDETERMINADO POSITIVO
900471414	ORIGIN IT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,68	0,33	0,28	0,19	8,59
900477777	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,87	0,66	0,01	0,00	1,45
900490892	DEXTERA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,73	0,67	0,51	0,17	7,37
900493772	SALMARCOP SAS- EN ORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,16	23,27	-0,01	0,20	28,53

900500180	TECSERVIS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,00	1,00	0,43	0,00	INDETERMINADO NEGATIVO
900554321	IOGESTION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,84	0,62	0,56	0,21	2,59
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,77	0,55	0,36	0,16	2,60
900586068	Canales Electronicos de Ventas SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,21	2,46	0,89	-1,30	-3,05
900589732	ATC COLOMBIA S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,55	0,71	0,65	0,19	1,36
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,86	0,68	0,56	0,18	INDETERMINADO POSITIVO
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,26	0,61	1,10	0,43	186,63

900607320	EUROCOL RENTING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4,27	0,67	0,21	0,07	1,33
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,66	0,55	0,38	0,17	3,53
900623074	CEM ELECTRONIX S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	10,97	0,63	0,36	0,13	8,24
900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,62	0,47	0,06	0,03	0,93
900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,62	0,67	0,12	0,04	INDETERMINADO POSITIVO

900668336	OFICOMCO S.A.S EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,31	2,02	0,12	-0,12	-1,35
900674991	CHACAM TRADING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,20	0,86	0,82	0,12	0,90
900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,91	0,27	-0,63	-0,46	-3,78
900718068	SYM COMPUTER SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,23	6,94	1,12	-6,68	INDETERMINADO NEGATIVO
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,34	0,64	0,31	0,11	INDETERMINADO POSITIVO

900733550	AXIS IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,00	0,36	0,38	0,24	INDETERMINADO POSITIVO	
900799138	SMS ELECTRONIC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,86	0,62	0,26	0,10	INDETERMINADO POSITIVO	
900800595	PROVEXPRESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,23	0,72	0,29	0,08	INDETERMINADO POSITIVO	
900854497	ADV-TECH IMPORT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,46	0,63	-0,13	-0,05	-0,76	

900868612	PUBNTONET INSUPERABLE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,55	0,81	1,14	0,22	2,19
900877263	ANCLU SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,73	0,54	0,70	0,33	6,47
900884800	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,04	0,78	0,22	0,05	4,10
900891288	YAMACORP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	3,29	1,14	1,26	-0,17	-8,22

900931389	ACRE COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,06	0,46	0,39	0,21	2,37
901039927	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,95	0,69	0,80	0,25	5,54
901080400	8 BITS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,62	2,21	0,05	-0,07	-0,74
901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,45	0,36	0,22	0,14	7,16

901180582	INVERSION LEON IBARRA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	15,55	0,06	0,07	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,43	0,70	0,50	0,15	2,78
901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,52	0,66	0,68	0,23	INDETERMINADO POSITIVO
901307114	VORTICE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,42	0,55	0,61	0,28	INDETERMINADO POSITIVO
901455976	Mobile Comercial SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	2,12	0,85	1,18	0,18	1,15
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,34	0,76	0,04	0,01	1,20

800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,28	0,70	0,32	0,10	3,12
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,18	0,44	0,22	0,12	4.613,72
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,50	0,52	0,30	0,14	7,71
900561761	INGRAM MICRO SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,37	0,61	0,03	0,01	0,16
800042471	ARUS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,46	0,65	0,29	0,10	1,72
800057310	NEC DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,05	0,78	-0,60	-0,13	-6,06
800074912	OFIMARCAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,41	0,64	0,44	0,16	6,86

800091549	IMPRESISTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,20	0,81	0,22	0,04	0,45
800147578	COMPUFACIL S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	8,37	0,05	0,06	0,05	32,48
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,72	1,06	0,29	-0,02	-1,27
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,09	0,90	0,02	0,00	0,09
830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,25	1,32	0,30	-0,10	-0,87
830035246	DELL COLOMBIA INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,18	0,90	0,89	0,09	INDETERMINADO POSITIVO

830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,44	0,67	0,26	0,08	4,84
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,63	0,90	1,38	0,14	29,43
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,60	0,86	-0,27	-0,04	INDETERMINADO NEGATIVO
900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,15	0,88	0,79	0,09	8,20
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,19	0,89	0,91	0,10	0,27
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	0,93	0,90	0,46	0,05	0,88

900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,17	0,88	-0,19	-0,02	INDETERMINADO NEGATIVO
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2,90	0,61	0,21	0,08	1,23
900585527	FUTURIBLE DIGITAL SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,14	0,96	1,22	0,05	2,79
900736182	APPLE COLOMBIA INC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,01	0,95	2,11	0,10	1,61
901021590	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	1,45	0,60	0,65	0,26	INDETERMINADO POSITIVO
901530638	XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1,02	0,97	1,77	0,06	0,88
MEDIANA			**1,76**	**0,61**	**0,24**	**0,08**	**2,88**

En este orden de ideas, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 61%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,88

Análisis de indicadores financieros

- **Índice de Liquidez:** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo y la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas en los mismos términos, este índice permite analizar que, por cada peso de deuda corriente, cuanto existe de respaldo en activo corriente. En este orden de ideas entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será la solidez de pago por parte del proponente. (Prieto 2010)**1**
- **Índice de endeudamiento:** Indican en que porcentaje y a qué termino están comprometiendo los activos de estas empresas, adicionalmente es utilizado porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones, (SENA 2020)**2**

- **Razón de cobertura de intereses:** Establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con su nivel de endeudamiento. En otras palabras, se quiere establecer la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades de la empresa (Prieto 2010)**3**.

Capacidad organizacional:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	Mayor o igual a 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,08

1 Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010
2 Sistema de Aprendizaje Sena. Análisis de estados Financieros. 2020
3 Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010

- **Rentabilidad del patrimonio:** Refleja el rendimiento tanto de los aportes como del superávit acumulado, el cual debe compararse con la tasa de oportunidad que cada accionista tiene para evaluar sus inversiones. (Incp 2020)**4**

- **Rentabilidad del activo:** Mide la rentabilidad de los activos de una empresa, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad. (Incp 2020)**5**

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad organizacional se calcularán con la sumatoria de las cifras financieras por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Capacidad financiera para proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

- BALANCE GENERAL
- ESTADO DE RESULTADOS.

CONVOCATORIA SUJETA A LIMITACION A MIPYMES

La convocatoria se limitará a MIPYMES, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, el presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que, para la presente vigencia, corresponde a $511.708.497 pesos colombianos.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

4 Instituto Colombiano de Contadores Públicos. Principales indicadores financieros y de gestión. 2020
5 Instituto Colombiano de Contadores Públicos. Principales indicadores financieros y de gestión. 2020

Conforme a lo anterior, el presente proceso se limitará a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura;

- Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Si los interesados solicitan que la limitación se realice al Departamento o Municipio donde se ejecutara el contrato, deben tener registrado su domicilio principal en dicho Departamento y/o Municipio y la Entidad informara, en el acto de apertura, si es procedente la limitación solicitada, del análisis que se realice; en virtud de la necesidad de la prestación del servicio se dará prioridad a las solicitudes de limitación a Mipyme en la ciudad de Ibagué.

Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, se expedirá el acto de apertura, en el cual se indicará si el proceso se limitó a Mipymes (Nacional o Territorial) o si por el contrario cualquier persona natural o jurídica, pueden presentar oferta en el presente proceso.

Los proveedores interesados en limitar el presente proceso a Mipymes, deben suscribirse al mismo y por medio del SECOP II enviar la manifestación y/o solicitud de limitar el Proceso de Contratación a Mipymes anexando como documentos adjuntos lo relacionado anteriormente.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYMES cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota 3: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MIPYMES, en esta convocatoria, deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial, de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se otorgará trato nacional a las ofertas de bienes y servicios originarias de los países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso descritos en la siguiente tabla

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO			NO
	México	SI	NO			NO
	Perú	SI	NO			NO
Canadá		SI	NO			NO
Chile		SI	NO			NO
Corea		SI	NO			NO

Costa Rica		SI	NO			NO
Estados Unidos		SI	NO			NO
Estados AELC		SI	NO			NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO			NO
Unión Europea		SI	NO			NO
Israel		SI	NO			NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO			NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	NO

En consecuencia, las Ofertas de servicios del país con el cual Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

11. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Ficha Técnica
- Matriz de Riesgos

12.RESPONSABLES

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ Subdirector Administrativo y Financiero Ordenadora del Gasto	FIRMA:
JEISON ANDRES BARRAGAN BOLAÑOS Abogado Contratista Estructurador Jurídico	FIRMA:
MAYERLY ANDREA ARTEAGA Contadora Pública Contratista Estructurador Financiero	FIRMA:
ANDRES FELIPE OLIVEROS DIAZ Jefe Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico – TIC. Generador de la necesidad - Supervisor	FIRMA: Andrés Felipe Oliveros
ANGELICA MARÍA VALENCIA BONILLA Jefe Oficina de Contratación (Modalidad de selección y tipología del contrato)	FIRMA: Angelica María Valencia B

Proyectó: Mayerly Arteaga -Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico

Revisó: Andrés Felipe Oliveros **-** Jefe Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico – TIC. Andrés Felipe Oliveros

Visto Bueno: Andrés Felipe Oliveros **–** Jefe Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico – TIC. Andrés Felipe Oliveros
Reviso: Edgar Ruiz Contreras – Oficina de Contratación ERC

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
22/5/2024	00	Se recodifica pasando por su naturaleza de ser instructivo a formato. Viene de IN_GC_001 Versión 13